

Fecha de descarga: 16/01/2025

Alta de avisos y propaganda

Modificado 24/10/2024Responsable de la información [Ingresos Comerciales y Vehiculares](#)

Descripción

Mediante este trámite se realiza la liquidación y pago de avisos y propaganda.

Documentación a presentar

La documentación varía según la forma de realizar el trámite:

Online:

- Deberás crearte un usuario en la aplicación.

Atención presencial:

- [Formulario de declaración](#) descargado y completo (original y copia), de las publicidades colocadas por la empresa.
- Fotografías de la cartelería colocada.

¿Cómo se hace?



Fecha de descarga: 16/01/2025

Existen dos formas de realizar este trámite:

Online:

Paso 1

La primera vez que necesites ingresar a la aplicación deberás solicitar el usuario en el servicio Ingresos Comerciales y Vehiculares presentando el [formulario de solicitud de registro web para la aplicación de propaganda](#), fotocopia de cédula de las personas representantes que firman la autorización y certificación notarial donde consten tus facultades como persona apoderada y/o representante de la empresa (con actualización no mayor a un año).

Paso 2

Ingresar a la [aplicación de propaganda](#).

Atención presencial:

Paso 1

Presentá el [formulario de declaración de la propaganda](#) en el Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares (edificio sede de la Intendencia, piso 1 y 1/2, sector Santiago de Chile).

Fecha de descarga: 16/01/2025

Solamente puede presentar el formulario de declaración la persona que representa o tiene poder por la empresa a través de certificación notarial o poder (con actualización no mayor a un año). Con cédula de identidad vigente.

Consulta de facturas de propaganda.

Por consultas sobre el trámite podés escribir a gestion.propaganda@imm.gub.uy

Fecha de descarga: 16/01/2025



Fecha de descarga: 16/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Trámites Comerciales y Vehiculares

Tener en cuenta

- Para realizar el alta de propaganda es necesario contar con la [Habilitación del Elemento Publicitario](#) o, al menos, tener el trámite iniciado. Por consultas referidas al trámite de Habilitación, podés escribir a: unidad.publicidad@imm.gub.uy
- **La falta de habilitación del elemento publicitario será sancionada** de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Impuesto con recargo del 100%
- Se sugiere consultar el [instructivo](#) antes de completar los formularios de declaración.

La [aplicación de propaganda](#) permite disponer de varios usuarios para una misma empresa y allí se pueden realizar trámites de:

- Consulta de facturas (disponible para exportar a excel).
- Consulta de estados de propagandas (disponible para exportar a excel).
- Altas de propagandas fijas, móviles y políticas.
- Anulación de las publicidades ingresadas con errores, si aún no fue confirmada por el servicio.
- Baja de propaganda.

Costo

No tiene costo

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/pago/alta-de-avisos-y-propaganda>